

APOORTE CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS: en qué consiste y cómo acceder a este beneficio estatal

Con el fin de compensar el alza de precios de la canasta básica, para diciembre el pago asciende a \$11.318 por carga. Es decir, si el núcleo familiar está compuesto por cuatro integrantes, el aporte final será de \$45.272.

¿QUÉ ES EL APOORTE CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS (CBA)?

El Aporte Canasta Básica (o Aporte Mensual Compensatorio) es un monto de dinero entregado a las familias y destinado a compensar el alza de precios de la canasta básica. Aplica para aquellas personas con derecho a pago del Subsidio Familiar, Asignación Familiar y/o Maternal. También les corresponde a familias del subsistema "Seguridades y Oportunidades", siempre y cuando tengan causantes que den derecho al aporte.

Este monto se entrega de manera automática a quienes cumplan los requisitos, siendo no postulable. En todos estos casos, se pagará el monto del Aporte Canasta Básica de acuerdo con el número de causantes (como las cargas familiares) debidamente acreditados.

27%

es el alza anual acumulada de la canasta básica de alimentos.

9

meses es el plazo para cobrar el beneficio que entrega el Estado, contados desde su emisión.

71

de los 79 productos que componen la canasta básica de alimentos subieron durante el mes de noviembre, equivalente a un aumento del 90% del total.

¿A QUIÉN SE LE PAGA?

Por regla general, corresponderá recibirlo al beneficiario y a la beneficiaria que tenga a cargo el o la causante, con las mismas excepciones establecidas respecto del Sistema Único de Prestaciones Familiares.

Cada causante tendrá derecho a un aporte al mes, aun cuando el beneficiario o la beneficiaria respectivos esté acogido o acogida a diversos regímenes previsionales, y desempeñe trabajos diferentes. Pasará lo mismo con los y las causantes (ejemplo: un hijo o hija) cuando pudiesen invocar a más de un beneficiario o beneficiaria, por ejemplo, que su padre y madre al mismo tiempo sean beneficiarios). Si ocurre esto último, se preferirá siempre a la madre beneficiaria.

¿CÓMO SE CALCULA ESTE APOORTE?

Antes del último día del mes anterior a cada pago, el Ministerio de Hacienda debe dictar un decreto exento que establece el monto del aporte para el mes siguiente. Dicho monto se calcula como la diferencia del valor nominal de la canasta básica de alimentos, informado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, del mes anterior a aquel en que se dicte el decreto o el valor más actualizado posible, y el mismo mes del año inmediatamente anterior.

En diciembre, el pago correspondiente a noviembre asciende a \$11.318 por carga. Es decir, si el núcleo familiar está compuesto por cuatro integrantes, el aporte final será de \$45.272.

¿HASTA CUÁNDO SE ENTREGARÁ ESTE BENEFICIO?

Los pagos de este aporte comenzaron en junio de 2022 y se extenderán hasta abril de 2023. Estos son por mes vencido y de responsabilidad del Instituto de Previsión Social (IPS).

El plazo para cobrar este beneficio es de nueve meses, contados desde su emisión.

Cada pago se realizará de forma automática a través de un depósito en la CuentaRUT. No obstante, también se puede cobrar de manera presencial en sucursales de BancoEstado o Caja de Compensación Los Héroes.

Fuente: Instituto de Previsión Social